



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EFECTUAR DESRATIZACION EN INMUEBLES QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA CON PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE,

17 FEB 2012

RES. EXENTA N°

269

/.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Minuta de fecha 6 de Febrero del 2012, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual informa que es necesario e imprescindible efectuar desratización en los inmuebles en donde se archiva la documentación de esta Institución ubicados en calle Ramón Freire N° 5 interior y en Población Arturo Prat, pasaje Martín Pescador N° 840 de Coyhaique, para evitar cualquier contagio perjudicial para la salud de los funcionarios;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona para que ejecute tal trabajo;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de **COYHAIQUE**:

ESTERLINA GALLARDO HERNANDEZ  
MARCO MONFIL CARDENAS  
VICTOR MONFIL BAHAMONDE

e) Que dicho servicio no supera las **10 UTM**.

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador doña "ESTERLINA GALLARDO HERNANDEZ" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

-2-

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N°156, de 16 de Febrero del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1°.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar desratización en los inmuebles de propiedad de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ubicados en calle Ramón Freire N° 5 interior y en Población Arturo Prat, pasaje Martín Pescador N° 840 de esta ciudad, respectivamente, con el prestador doña "**ESTERLINA GALLARDO HERNANDEZ**" de Coyhaique, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y



**NELSON QUINTEROS FUENTES**  
Ingeniero Civil  
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA.-  
TRANSCRIBIR/A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-